



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

San Fernando del valle de Catamarca,

Proyecto: **COMUNICACIÓN**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

FUNDAMENTOS

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de COMUNICACIÓN mediante el cual solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para obtener un informe detallado del propósito de instalación de un generador Eléctrico, instalado frente al Banco Hipotecario ubicado en calle República 560. Todo regulado mediante Ordenanza 2588/93 de Preservación del patrimonio turístico, cultural, histórico y arquitectónico de la Ciudad Capital.

Fundamenta el presente proyecto la peligrosidad que genera el mismo apostado en una zona céntrica de constante tránsito de peatones, y la necesidad de obediencia de las normas reguladoras de acuerdo a los códigos de edificación.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis
San Fernando del Valle de Catamarca*

"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCINA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a Informar detalladamente en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la razón de instalación de un generador eléctrico apostado en la Vereda del banco Hipotecario en calle República 560 de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- DE forma.-